

**VII CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE “PINTOR DIEGO GONZÁLEZ ANDRADES”
PUERTO REAL, 22 DE JUNIO DE 2024**

B A S E S

El Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) convoca el VII Concurso de Pintura al Aire Libre “Pintor Diego González Andrade” 2024, a celebrar el sábado 22 de junio, de acuerdo con las siguientes bases:

1. OBJETO.- Estas Bases tienen por objeto establecer las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para los ganadores del VII Concurso de Pintura al Aire Libre “Pintor Diego González Andrade” 2024.

2. TEMA: La temática de este concurso será el paisaje urbano de la Villa de Puerto Real y su entorno (paisajes, calles, plazas, monumentos, etc.), intentando destacar elementos y rincones característicos de la población. Es requisito desarrollar el trabajo al aire libre, dentro del entorno que supone el propio núcleo urbano de Puerto Real.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Podrán concurrir a este concurso todos aquellos artistas que lo deseen, agrupados en dos categorías:

CATEGORÍA A: De 15 años en adelante.

CATEGORÍA B: Hasta 14 años.

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Las personas interesadas en participar en este concurso deberán inscribirse **desde el día siguiente de la publicación del extracto de la Convocatoria en el BOP, hasta el mismo día del concurso**, en el Área de Cultura del Ayuntamiento de Puerto Real (Centro Administrativo Municipal, Plaza Poeta Rafael Alberti, 1, 1ª planta), bien personalmente, bien remitiendo el boletín de inscripción por correo certificado o correo electrónico (cultura@puertoreal.es).

También será posible inscribirse la misma mañana del concurso hasta la hora de finalización del sellado de los soportes.

5. TÉCNICA Y FORMATO: La técnica a emplear será libre sobre soporte rígido a partir de 65 x 50 cm. como mínimo.

Tanto el soporte como el material a utilizar serán aportados por la persona que concurse, incluido el caballete en el que se va a exponer la obra al finalizar la fase de concurso. Se admitirá la preparación de base monocolor del soporte.

En la categoría B tanto la técnica como el formato serán libres.

6. SELLADO DE SOPORTES: El sellado y numeración del soporte sobre el que venga a desarrollar la obra (que no llevarán dibujo o boceto alguno) se realizará en el Centro Administrativo Municipal (Plaza del Poeta Rafael Alberti,1) de 8:30 a 11:00 h. de la mañana del sábado 22 de junio de 2024.

Si las condiciones meteorológicas lo impidieran, se trasladaría la celebración del certamen a una nueva fecha que se comunicaría con la suficiente antelación.

7. PRESENTACIÓN DE OBRAS: La entrega de las obras se realizará en el Centro Administrativo Municipal (Plaza del Poeta Rafael Alberti,1), entre las 16:00 y 18:00 horas del mismo día, hora en la que se cerrará la recepción. Sólo se admitirá una obra por participante.

Las obras se entregarán sin firmar, con lema en su dorso y con el sello y numeración perfectamente visibles.

8. EXPOSICIÓN: Una vez entregadas, tras el fallo del jurado, las obras quedarán expuestas en el Centro Administrativo Municipal (Plaza del Poeta Rafael Alberti,1) hasta las 21:00 horas, en los mismos caballetes o soportes donde fueron ejecutadas.

Las obras expuestas deberán estar expuestas al público obligatoriamente al menos una hora desde las 19.00 h.

9. JURADO Y FALLO: El fallo del jurado se hará público a las 19:00 horas del mismo día de celebración del evento. La composición del jurado será designada por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Puerto Real y estará formado por un Presidente, un Secretario y no menos de dos vocales.

El fallo del jurado será inapelable e igualmente el jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios.

10. VALORACIÓN: Se establecen, de modo general, los siguientes criterios de valoración y ponderación para la concesión de los premios, otorgándose hasta un máximo de 50 puntos y un umbral mínimo de 20 puntos.

- Creatividad/Originalidad: de 0 a 10 puntos.

- Grado de dificultad de la obra presentada: de 0 a 10 puntos.

- Ejecución: de 0 a 10 puntos.
- Técnica artística (composición, manejo del color, perspectiva...): de 0 a 10 puntos.
- Presentación y efecto global de la obra: de 0 a 10 puntos.

11. PROPIEDAD DE LAS OBRAS: Las obras premiadas y sus derechos de reproducción pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, entidad que patrocina el premio obtenido.

12. CATEGORÍAS Y PREMIOS: Se establecen los siguientes premios:

CATEGORÍA A:

Primer Premio “Villa de Puerto Real”:	900,00 €
Segundo Premio:	500,00 €
Tercer Premio:	400,00 €
Premio Especial “Mejor artista local”:	250,00 €

(siempre que el premiado sea distinto a los anteriores)

CATEGORÍA B:

Primer Premio:	Cheque regalo de 125 € en material artístico.
Segundo Premio:	Cheque regalo de 75 € en material artístico.
Tercer Premio:	Cheque regalo de 50 € en material artístico.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

El hecho de participar en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases, que quedan sometidas a cualquier modificación de la Comisión Organizadora, debiendo hacerlo público antes o en el transcurso del concurso.

14. COMPETENCIAS Y NOTIFICACIÓN.

Corresponde la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de la subvención a la Alcaldesa-Presidenta Dña. Aurora Salvador Colorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2564/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Fundamento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Puerto Real, marzo de 2024.